Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 034/17 de fecha 23 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-010/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 213/15, N° 236/15, N° 203/15, N° 220/15, N° 257/15, N° 226/15, N° 237/15, N° 258/15, N° 212/15, Y N° 233/15, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A., GUAYAKI S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ANDRÉS H. ARCE S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A. Y BAYER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/DCS/N° 509/17, de fecha 10 de mayo de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de los Contratos N° 213/15, N° 236/15, N° 203/15, N° 220/15, N° 257/15, N° 226/15, N° 237/15, N° 258/15, N° 212/15, y N° 233/15, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A., GUAYAKI S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ANDRÉS H. ARCE S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A. y BAYER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000222, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, reiteró el pedido de ampliación correspondiente a los llamados de la Licitación Pública Nacional N° 17/15; Licitación Pública Nacional N° 18/15; y Licitación Pública Nacional 25/15, con algunas modificaciones: Licitación Pública Nacional Nº 17/15, Contratos N° 248/15, N° 202/15, N° 203/15, N° 204/15, N° 207/15, N° 234/15, N° 209/15, N° 212/15, N° 213/15, N° 250/15, N° 219/15, N° 220/15, N° 221/15, N° 224/15, N° 225/15, N° 258/15, N° 226/15, N° 230/15, N° 231/15, N° 233/15, N° 235/15, N° 236/15, N° 237/15, N° 238/15, N° 253/15, N° 244/15, N° 257/15, suscritos con las firmas CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., GUAYAKI S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., QUIMFA S.A., QUIMFA S.A., V Y T FARMA S.A., EUROTEC S.A., COMFAR S.A.E.C.A., COMFAR S.A.E.C.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., PROMEPAR S.A., DUTRIEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., SCAVONE

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-010/17

HERMANOS S.A., FUSA S.A., DIPROÁN S.R.L., BAYER S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CORPEXIM S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., MEDICINE S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., ANDRÉS H. ARCE S.A., respectivamente, justificando de la siguiente manera: *"... El mismo tiene como objetivo primordial prever desabastecimientos y cubrir las necesidades de nuestra Institución en la prestación de los servicios a los pacientes asegurados y garantizar el abastecimiento de los medicamentos y la continuidad del tratamiento. El interés público se vería afectado debido a la falta de los medicamentos e insumos que son objeto de la reiteración del Pedido de Ampliación debido al stock insuficiente, crítico y en varios casos stock 0 que afecta la normal provisión de los productos, lo que podría llevar a una discontinuidad e interrupción de los tratamientos ocasionando complicaciones en la salud de nuestros pacientes y afectar el costo/beneficio de los intereses de la institución..."*;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 887/16, de fecha 01 de setiembre de 2016, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección Jurídica un Dictamen Jurídico sobre el pedido de ampliación de referencia, para proseguir con los trámites que correspondan;

Que, por Notas las firmas COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A., GUAYAKI S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ANDRÉS H. ARCE S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A., y BAYER S.A. manifestaron su conformidad para la ampliación de los Contratos N° 213/15, N° 236/15, N° 203/15, N° 220/15, N° 257/15, N° 226/15, N° 237/15, N° 258/15, N° 212/15, y N° 233/15;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 991/16, de fecha 12 de setiembre de 2016, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"... Es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a lo manifestado por el Administrador del Contrato, la modificación contractual requerida, es jurídicamente viable, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, debido a que se encuentran cumplidos todos los preceptos exigidos en la misma y en la Resolución DNCP/N° 4139/15..."*;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3466/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

298.825.380.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinte y cinco mil trescientos ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1484/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 220/15, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3468/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 66.528.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones quinientos veinte y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1486/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 203/15, suscrito con la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3464/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 9.360.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1482/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 257/15, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3471/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 662.953.700.- (Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1489/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 226/15, suscrito con la firma SCAVONE HNOS. S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3469/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Nacional

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 233.100.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1487/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 237/15, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3470/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 45.360.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1488/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 258/15, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3467/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 175.392.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1485/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 212/15, suscrito con la firma EUROTEC S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3485/17, de fecha 11 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 698.845.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1490/17, de fecha 11 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 233/15, suscrito con la firma BAYER S.A.;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-010/17

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3691/17, de fecha 21 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 34.372.800.- (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1559/17, de fecha 21 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 213/15, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3800/17, de fecha 26 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido pedido afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de G. 610.377.800.- (Guaraníes seiscientos diez millones trescientos setenta y siete mil ochocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1582/17, de fecha 26 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 236/15, suscrito con la firma CORPEXIM S.A.;

Que, la ampliación solicitada se enmarca en las prescripciones del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/Nº 4139/15;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 213/15, N° 236/15, N° 203/15, N° 220/15, N° 257/15, N° 226/15, N° 237/15, N° 258/15, N° 212/15, y N° 233/15, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., CORPEXIM S.A., GUAYAKI S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ANDRÉS H. ARCE S.A., SCAVONE HNOS. S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A. y BAYER S.A., en el

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 213/15, N° 236/15, N° 203/15, N° 220/15, N° 257/15, N° 226/15, N° 237/15, N° 258/15, N° 212/15, y N° 233/15, permanecen invariables.----------

4º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de las Adendas resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
1	6.355	51131613	001	Acenocumarol	4 MG	Comprimido	Unidad	Venohem / Nacional	Unidad	264.000	651	171.864.000	52.800	34.372.800

Monto Ampliado: Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil ochocientos, IVA Incluido. **G. 34.372.800**

CORPEXIM S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
80	510	51181517	001	METFORMINA	850 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	BENTIC 850 /NACIONAL	UNIDAD	10.879.000	271	2.948.209.000	2.175.800	589.641.800
154	9.422	51141711	001	LEVOMEPROMAZINA	25 mg.	COMPRIMIDO	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 25 WHELP/NACIONAL	UNIDAD	108.000	960	103.680.000	21.600	20.736.000

Monto Ampliado: Guaraníes seiscientos diez millones trescientos setenta y siete mil ochocientos, IVA Incluido. **G. 610.377.800**

GUAYAKI S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
19	1.264	51141513	001	CARBAMAZEPINA	200 mg.	COMPRIMIDO	UNIDAD	AGITAL 200 /NACIONAL	UNIDAD	1.320.000	252	332.640.000	264.000	66.528.000

Monto Ampliado: Guaraníes sesenta y seis millones quinientos veinte y ocho mil, IVA Incluido. **G. 66.528.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
3	535	51102301	002	ACICLOVIR	400 mg / 5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO	EUROVIR/ CHILE	UNIDAD	42.885	12.340	529.200.900	8.577	105.840.180
27	10.319	51101542	007	CIPROFLOXACINA	3 mg / ml.	GOTAS OTICAS	FRASCO GOTERO	CIPROVAL/CHILE	UNIDAD	3.600	17.940	64.584.000	720	12.916.800
45	9.412	51241115	001	DORZOLAMIDA + TIMOLOL	2% + 0,50 %	COLIRIO / FRASCO GOTERO	FRASCO	TIOF PLUS/CHILE	UNIDAD	36.000	12.500	450.000.000	7.200	90.000.000
72	6.076	51161705	002	IPRATROPIO BROMURO	0.25 mg/ml	FRASCO GOTERO / SOLUCION	FRASCO	ATROVENT/ ARGENTINA	UNIDAD	6.000	24.297	145.782.000	1.200	29.156.400
103	10.005	51161508	009	SALBUTAMOL + IPRATROPIO	3 mg + 0.5 mg	AMPOLLA P/ INHALACION	AMPOLLA	COMBIVENT SM/ ARGENTINA	UNIDAD	162.000	1.880	304.560.000	32.400	60.912.000

Monto Ampliado: Guaraníes doscientos noventa y ocho millones ochocientos veinte y cinco mil trescientos ochenta, IVA Incluido. **G. 298.825.380**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Imagigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

ANDRÉS H. ARCE S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
76	1.507	51142904	003	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR (EPINEFRINA)	2%	INYECTABLE / TUBO/AMPOLLA	UNIDAD	UNIDAD	ZEYCO/ MÉXICO	18.000	2.600	46.800.000	3.600	9.360.000

Monto Ampliado: Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil, IVA Incluido. G. **9.360.000**

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
53	1.255	51141505	002	FENOBARBITAL	0.10 gr	COMPRIMIDO	UNIDAD	DORMITAL/ BLISTER X 10 COMP/ NACIONAL	UNIDAD	192.000	399	76.608.000	38.400	15.321.600
61	9.417	51142149	998	GLUCOSAMINA + CONDROITIN SULFATO + METIL SULFONIL METANO	1500 mg + 1200 mg + 250 mg	POLVO/ SOBRE	SOBRE	GLUCOITIN MAX/ SOBRES /NACIONAL	UNIDAD	4.516.000	3.339	15.078.924.000	193.900	647.432.100

Monto Ampliado: Guaraníes seiscientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos, IVA Incluido. G. **662.753.700**

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
115	10.707	51141630	004	VENLAFAXINA	75 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	VENLAFAXINA75 MG DALLAS NACIONAL	UNIDAD	434.000	2.415	1.048.110.000	36.000	86.940.000
135	10.311	51151506	001	DONEPECILO	10 mg	COMPRIMIDO RANURADO	UNIDAD	DONEPEZIL HIDROCLORURO 10 MG IMEDIC QUIMFA SA. NACIONAL	UNIDAD	288.000	7.308	2.104.704.000	20.000	146.160.000

Monto Ampliado: Guaraníes doscientos treinta y tres millones cien mil, IVA Incluido. G. **233.100.000**

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
69	711	51111606	001	HIDROXIUREA	500 mg	CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Hidroxiurea 500 mg Varifarma / ARGENTINA	54.000	4.200	226.800.000	10.800	45.360.000

Monto Ampliado: Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil, IVA Incluido. G. **45.360.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

EUROTEC S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
4	1316	51151703	001	Adrenalina	1 MG	Inyectable	Frasco Ampolla de 1 ml	Efedrina 1MG/ML. Sanderson - Chile	Unidad	72.000	1.260	90.720.000	14.400	18.144.000
57	1.141	51191510	003	Furosemida	10 MG	Inyectable Frasco Ampolla	Frasco Ampolla	Furosemida 20 MG/ 1ML Sanderson - Chile	Unidad	480.000	1.638	786.240.000	96.000	157.248.000

Monto Ampliado: Guaraníes ciento setenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil, IVA Incluido. **G. 175.392.000**

BAYER S.A.

Ítem	Cod.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx. c/ IVA	Cant. Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
70	10.689	51122112	9998	ILOPROST	20 mcg / 2 ml	SOLUCIÓN (PARA NEBULIZACION)	AMPOLLA	VENTAVIS SOLUCION PARA NEBULIZAR, CAJA X 30 AMPOLLA X 2 ML CU. BAYER PHARMA GMBH ALEMANIA-ESPAÑA- PANAMA	UNIDAD	21.600	243.500	5.259.600.000	2.870	698.845.000

Monto Ampliado: Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil, IVA Incluido. **G. 698.845.000**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Administrastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**